



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 034 -2013-CONCYTEC-P

Lima, **19 FEB. 2013**

VISTOS, el Informe N° 038-2013-CONCYTEC-FONDECYT y la Carta de Invitación de la Directora Ejecutiva del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que: *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente. No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*.

Que, en la ciudad de Bogotá, Colombia se llevará a cabo el Taller sobre Cooperación entre Organismos de Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina y el Caribe: Apoyo a la Investigación para el Desarrollo", que se realizará conjuntamente por el International Development Research Centre (IDRC) de Canadá y el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, del 27 de febrero al 1ro de marzo de 2013;

Que, el señor Noël Ernesto Pallais Checha, Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, ha recibido la invitación para participar como panelista en el referido Taller Internacional;

Que, la participación del Director del FONDECYT, permitirá intercambiar experiencia, sobre los resultados y tendencias en el uso de instrumentos y mecanismos novedosos para fomentar la colaboración, apoyando la investigación para el desarrollo en la región;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje del Director del FONDECYT, cuyos gastos serán asumidos por los organizadores del citado Taller, no irrogando gastos al Estado;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina General de Administración, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y en aplicación del Decreto Supremo N° 047-2012-PCM;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 034 -2013-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el viaje del señor **Noël Ernesto Pallais Checa**, Director del Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 27 de febrero al 02 de marzo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o de nominación, incluido el pago por Tarifa Única de Aeropuerto – TUUA.

ARTICULO 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al retorno, el servidor autorizado, deberá presentar un informe a la Presidencia, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC